

reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 238) de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar al señor HERNAN ALFREDO ROIG AROSEMENA, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 238) de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

1865175-6

Designan Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 120-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 988-2017/MINSA, de fecha 15 de noviembre de 2017, se designó al médico cirujano JOSE DARWIN CUADROS MACO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor JOSE DARWIN CUADROS MACO, al cargo en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial N° 988-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor MILCIADES REATEGUI SANCHEZ, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P

N° 87) de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

1865175-7

Designan Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 936-2019/MINSA, de fecha 8 de octubre de 2019, se designó al ingeniero electrónico CESAR VÍLCHEZ INGA, en el cargo de Director General (CAP-P N° 673), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor CESAR VÍLCHEZ INGA al cargo en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial N° 936-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor ROBERTO RORI PUYO VALLADARES, en el cargo de Director General (CAP-P N° 673), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

1865175-8

Designan Directora Adjunta y encargan funciones de Directora de la Dirección del Hospital Vitarte

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 011-2020-SA/DVM-PAS

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 336-2018-D/HV, de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Vitarte, en el cual el cargo de Director/a de Hospital (CAP P N° 1), se encuentra

clasificado como Directivo Superior; asimismo el cargo de Director/a Adjunta (CAP – P N° 2), se encuentra clasificado como cargo de confianza; siendo que ambos tienen la condición de vacantes;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero de 2020, se ha delegado en el Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, entre otros, la facultad de emitir actos resolutivos de encargatura de puestos para el cargo de Director/a de Hospital y designar a los Directores Adjuntos de Hospitales, en ambos de casos de Lima Metropolitana;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente designar a la profesional que ejercerá los cargos en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ, en el cargo de Directora Adjunta (CAP – P N° 2) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la señora ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ, el puesto de Directora (CAP – P N° 1) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la profesional señalada en los artículos precedentes, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR FREDDY BOCANGEL PUCLLA
Viceministro de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

1865177-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban Transferencia Financiera con cargo a la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para el año fiscal 2020, a favor de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0233-2020-MTC/01

Lima, 25 de marzo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 117-2020-MTC/34 del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; el Memorando N° 586-2020-MTC/09, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1335, Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los “XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019”, dispone la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (Proyecto Especial), para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, con fecha 11 de octubre de 2013, se suscribe el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos - Lima 2019, entre la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA y el Comité Olímpico Peruano - COP, con la intervención de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML y el Gobierno Peruano, a través del Instituto Peruano del Deporte - IPD, y con fecha de 14 de setiembre del 2017 se suscribe la adenda correspondiente al mencionado Acuerdo;

Que, el literal c) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el primer trimestre del 2020, a realizar transferencias financieras a favor de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) ahora Panam Sports y otros organismos nacionales e internacionales, con el fin de atender las obligaciones derivadas de la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, por diversos conceptos, entre otros, ingresos por concepto de venta de entradas, licencias de uso y patrocinios; en el marco de los compromisos y obligaciones asumidos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL - PERÚ);

Que, el segundo párrafo de la precitada Disposición Complementaria Final establece que las transferencias financieras autorizadas se realizan mediante resolución del titular del pliego respectivo, previo informe favorable de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MTC se modifica, entre otros, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU que crea el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en el ámbito del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2015-MINEDU, N° 017-2018-MTC y N° 008-2019-MTC, conforme a lo siguiente: “Créase en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la Preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”;

Que, mediante Oficio N° 117-2020-MTC/34, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, sustentado en el Informe N° 089-2020-MTC/34.01.01 de su Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 164-2020-MTC/34.01.09 de su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita aprobar una transferencia financiera a favor de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, hasta por la suma de S/ 44 865,93 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA